

# DOE

MARTES, 6  
de septiembre de 2016

DIARIO OFICIAL DE  
EXTREMADURA



NÚMERO 172

## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

**Sanidad vegetal. Indemnizaciones.** Orden de 26 de agosto de 2016 por la que se determina en el ejercicio 2016 el plazo de presentación de solicitudes previstas en el Decreto 204/2003, de 16 de diciembre, por el que se regulan las indemnizaciones derivadas de las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de la bacteriosis de cuarentena "Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al." en tomate ..... 23658

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación y Empleo

**Educación. Ayudas.** Modificación del Extracto de la Orden de 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, Modalidad A .. 23665



**Educación. Ayudas.** Modificación del Extracto de la Orden de 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, Modalidad B .. **23666**

**Educación. Ayudas.** Resolución de 24 de agosto de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado que ha participado en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el alumnado) en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2015/2016 ..... **23667**

**Educación. Subvenciones.** Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias, en centros privados concertados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2016/2017 ..... **23668**

**V****ANUNCIOS****Presidencia de la Junta**

**Contratación.** Anuncio de 30 de agosto de 2016 por el que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del "Servicio de limpieza y mantenimiento del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC), incorporando medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar y sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio". Expte.: RI162MI12441 ..... **23673**

**Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **23678**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **23679**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **23680**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto



de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **23681**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **23682**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **23683**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **23684**

**Notificaciones.** Anuncio de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **23685**

### **Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**

**Información pública.** Anuncio de 2 de agosto de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de explotación bovina. Situación: parcela 29 del polígono 65. Promotor: Estación de servicio El Ancla, SL, en Azuaga ..... **23686**

**Contratación.** Anuncio de 29 de agosto de 2016 por el que se convoca por procedimiento abierto la contratación de la obra "Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2016/2. Por lotes". Expte.: 1634OB1FR470 .. **23686**

### **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Contratación.** Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el servicio de "Contratación de un arquitecto para la redacción de proyectos básicos y de ejecución, estudios de seguridad y salud y dirección de obras en varios edificios del Servicio Extremeño Público de Empleo y direcciones de ejecución de obra, control y vigilancia de las obras y coordinación de la seguridad y salud, por un arquitecto técnico, de las obras en varios edificios del Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: SE-09/2016 ..... **23691**



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ORDEN de 26 de agosto de 2016 por la que se determina en el ejercicio 2016 el plazo de presentación de solicitudes previstas en el Decreto 204/2003, de 16 de diciembre, por el que se regulan las indemnizaciones derivadas de las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de la bacteriosis de cuarentena "Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al." en tomate. (2016050309)*

El organismo nocivo "Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al." es causante de las enfermedades de la "podredumbre parda" en los tubérculos de patata y de la "marchitez bacteriana" en las plantas de patata, tomate y otras especies de solanáceas, y representa una grave amenaza para las producciones de estos cultivos; sin perjuicio de lo anterior, la presencia de esta bacteria no tiene ninguna implicación en la salud pública para las personas ni para los animales o el medio ambiente en general.

Siendo la producción de tomate de industria una actividad agrícola considerada clave para la región extremeña, las medidas fitosanitarias de salvaguarda adoptadas por la Consejería competente en materia de agricultura, dentro de sus funciones de sanidad vegetal, deben acompañarse de un régimen de indemnizaciones a los agricultores, a los productores de frutos y a los productores autorizados de plántulas de tomate con la finalidad de paliar los daños ocasionados por su aplicación.

Esta obligación legal de indemnización, cuando las medidas supongan la destrucción, deterioro o inutilización de bienes o propiedades particulares o públicas, viene consagrada en el artículo 21 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal. Por ello, en uso de su facultad reglamentaria de desarrollo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura aprobó el Decreto 204/2003, de 16 de diciembre, por el que se regulan las indemnizaciones derivadas de las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de la bacteriosis de cuarentena "Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al." en tomate, modificado posteriormente por el Decreto 157/2006, de 6 de septiembre.

En ejecución del programa nacional de erradicación y control de esta enfermedad de los vegetales, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura ha seguido adoptando medidas fitosanitarias que deben acompañarse del régimen de indemnizaciones establecido expresamente en el citado Decreto 204/2003.

Finalmente, dicho decreto establece en su artículo 7.1 que el plazo de presentación de solicitudes para acogerse al régimen de indemnizaciones se publicará mediante la correspondiente orden de la Consejería competente en materia de agricultura.



Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

**Artículo 1. Objeto.**

1. Mediante la presente orden se abre en el año 2016 el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de las indemnizaciones previstas en el Decreto 204/2003, de 16 de diciembre, por el que se regulan las indemnizaciones derivadas de las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de la bacteriosis de cuarentena "Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al." en tomate (DOE n.º 149, de 23 de diciembre), en la redacción dada por el Decreto 157/2006, de 6 de septiembre, que modifica al anterior (DOE n.º 107, de 12 de septiembre).
2. Las solicitudes, conforme a los modelos establecidos en los anexos, deberán presentarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 2. Remisión normativa.**

1. Los conceptos indemnizables, sujetos beneficiarios, documentos exigibles, lugar de presentación de las solicitudes, órgano competente y plazo máximo de resolución, así como demás aspectos relativos al régimen de las indemnizaciones, serán los establecidos en el Decreto 204/2003, de 16 de diciembre, por el que se regulan las indemnizaciones derivadas de las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de la bacteriosis de cuarentena "Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al." en tomate (DOE n.º 149, de 23 de diciembre), en la redacción dada por el Decreto 157/2006, de 6 de septiembre, que modifica al anterior (DOE n.º 107, de 12 de septiembre).
2. Sólo se admitirán a trámite aquellas solicitudes cuyo objeto sea el resarcimiento de daños ocasionados por medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas por el órgano administrativo competente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, ambos días inclusive.

**Artículo 3. Financiación.**

1. Las indemnizaciones que se reconozcan con arreglo a la presente orden se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016 por un importe global de cuatro mil ciento dieciséis euros (4.116 €) y serán financiadas a través de la aplicación presupuestaria 12.02.312A.470.00, código de proyecto 200012002015700. Todo ello sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.
2. Esta cuantía global podrá incrementarse, antes de resolver el reconocimiento de las indemnizaciones, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con la normativa vigente.

***Disposición final única. Efectos.***

La presente orden producirá sus efectos desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura y contra la misma, al poner fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Mérida, 26 de agosto de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,

BEGOÑA GARCÍA BERNAL

**A N E X O I****SOLICITUD DE INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN EL DECRETO 204/2003,  
DE 16 DE DICIEMBRE, PARA TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS****DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:**

Nombre y apellidos:		NIF:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Término municipal:	
Provincia:	Teléfono:	

**DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:**

Finca:	Término municipal:
Superficie (ha):	Polígonos, Parcelas, Recintos SIGPAC:
N.º de Registro de Explotaciones:	

**EXPONE:**

Que en la finca anteriormente descrita existe una plantación de tomate, en una superficie de \_\_\_\_\_ ha.

Con la siguiente distribución superficial por variedades: \_\_\_\_\_

Que ha sido declarada como \_\_\_\_\_ por Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_ para el patógeno de cuarentena *Ralstonia solanacearum* (SMITH) Yabuuchi et al.

**SOLICITA:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2003, modificado por Decreto 157/2006, me sea concedida la indemnización que corresponda por los siguientes conceptos:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HECTÁREAS</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
GASTOS DE CULTIVO DESTRUIDO		
GASTOS DE DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL CONTAMINADO		
GASTOS DE DESINFECCIÓN		



La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Extremadura. No obstante, podrá denegarse expresamente el consentimiento, en cuyo caso presentará la certificación correspondiente, marcando con una X el recuadro siguiente:

DENIEGO EXPRESAMENTE EL CONSENTIMIENTO a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con la presente solicitud se acompaña:

SI/NO	Copia compulsada del NIF del solicitante.
SI/NO	Copia compulsada del documento de representación del firmante de la solicitud.
SI/NO	Facturas justificativas de destrucción y desinfección del material contaminado.
SI/NO	Facturas justificativas de los gastos de cultivo.
SI/NO	Declaración responsable de haber realizado estas labores por medios propios.
SI/NO	Contrato de producción o arrendamiento.
SI/NO	Alta a terceros del solicitante para la domiciliación de los pagos.
SI/NO	En el caso de haber denegado expresamente el consentimiento, certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente de pago con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 200\_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

*Con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario serán incluidos en los ficheros titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con dicha Consejería. Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada ley, ante la Dirección General de Agricultura y Ganadería (Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida).*

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
(SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL)  
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio  
Avda. Luis Ramallo, s/n. - 06800 MÉRIDA**



**ANEXO II****SOLICITUD DE INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN EL DECRETO 204/2003,  
DE 16 DE DICIEMBRE, PARA PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO****DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO:**

Nombre y apellidos:	NIF:
Domicilio a efectos de notificaciones:	Término municipal:
Provincia:	Teléfono:

**DATOS DEL VIVERO:**

Nombre comercial:	NIF:
Dirección:	Término municipal:
N.º de Registro de Proveedor:	Teléfono:

**EXPONE:**

Que como consecuencia de los análisis realizados por el Servicio de Sanidad Vegetal a la partida de plantas de vivero de tomate,

Variedad \_\_\_\_\_ Procedencia \_\_\_\_\_

Ha sido declarada como \_\_\_\_\_  
por Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de fecha  
\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_ para el patógeno de cuarentena *Ralstonia solanacearum* (SMITH)  
Yabuuchi et al.

**SOLICITA:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2003, modificado por Decreto 157/2006, me sea concedida la indemnización que corresponda por los siguientes conceptos:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>N.º DE PLANTAS</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
GASTOS DE CULTIVO DESTRUIDO		
GASTOS DE DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL CONTAMINADO		
GASTOS DE DESINFECCIÓN		



La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Extremadura. No obstante, podrá denegarse expresamente el consentimiento, en cuyo caso presentará la certificación correspondiente, marcando con una X el recuadro siguiente:

DENIEGO EXPRESAMENTE EL CONSENTIMIENTO a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con la presente solicitud se acompaña:

SI/NO	Copia compulsada del NIF del solicitante.
SI/NO	Copia compulsada del documento de representación del firmante de la solicitud.
SI/NO	Facturas justificativas de destrucción y desinfección del material contaminado.
SI/NO	Declaración responsable de haber realizado estas labores por medios propios.
SI/NO	Alta a terceros del solicitante para la domiciliación de los pagos.
SI/NO	En el caso de haber denegado expresamente el consentimiento, certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente de pago con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 200\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

*Con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario serán incluidos en los ficheros titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con dicha Consejería. Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada ley, ante la Dirección General de Agricultura y Ganadería (Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida).*

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
(SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL)  
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio  
Avda. Luis Ramallo, s/n. - 06800 MÉRIDA**

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto de la Orden de 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, Modalidad A. (2016050311)*

BDNS(Identif.): 302526.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm. 58 de 28 de marzo de 2016, extracto de 15 de marzo de 2016 de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, modalidad A, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con la identificación 302526.

Según el artículo 39.3 de la ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una distribución distinta entre las aplicaciones presupuestarias recogidas en la convocatoria exigirá la modificación previa del expediente de gasto previo informe de la Intervención General, y de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la variación en la distribución de los créditos previstos en el artículo 5 de la orden de convocatoria correspondiente al proyecto 200613005000100, de la anualidad 2016 por importe de 667.244,25 euros y a la modificación del extracto de 15 de marzo de 2016, en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantía correspondientes a las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida en su modalidad A serán las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
1303222E46000	200613005000100	499.800,00 €
1303222E46100	200613005000100	145.769,25 €
	TOTAL	667.244,25 €

Mérida, 29 de agosto de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN



*MODIFICACIÓN del Extracto de la Orden de 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, Modalidad B. (2016050312)*

BDNS(Identif.): 302530.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm. 58 de 28 de marzo de 2016, extracto de 15 de marzo de 2016 de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, modalidad B, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con la identificación 302530.

Según el artículo 39.3 de la ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una distribución distinta entre las aplicaciones presupuestarias recogidas en la convocatoria exigirá la modificación previa del expediente de gasto previo informe de la Intervención General, y de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la variación en la distribución de los créditos previstos en el artículo 5 de la orden de convocatoria correspondiente al proyecto 201513003000800, de la anualidad 2016 por importe de 232.690 euros y a la modificación del extracto de 15 de marzo de 2016, en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantía correspondientes a las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida en su modalidad B serán las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
1303222E46000	201513003000800	170.850,00 €
1303222E46100	201513003000800	61.840,00 €
	TOTAL	232.690,00 €

Mérida, 29 de agosto de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •





*RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado que ha participado en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el alumnado) en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2015/2016. (2016061339)*

Por Resolución de 23 de agosto de 2016, de la Consejera de Educación y Empleo, se conceden ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado que ha participado en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el alumnado) en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 254/2014, de 18 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el alumnado) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el curso escolar 2014/15 (DOE núm. 226, de 24 de noviembre), de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 c) y d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

Hacer público en el Diario Oficial de Extremadura, que las listas que contienen la relación de ayudas concedidas por Resolución 23 de agosto de 2016, de la Consejera de Educación y Empleo, para las modalidades de transporte y comedor, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de la notificación a los interesados.

Mérida, 24 de agosto de 2015.

El Secretario General de Educación,  
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

• • •





*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2016, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias, en centros privados concertados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2016/2017. (2016061340)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 2016, por la que se convocan ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2016/2017 (DOE núm. 132, de 11 de julio), a tenor de lo dispuesto en su artículo 10 y a propuesta del Director del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder las ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados, para el curso académico 2016/2017, relacionándose en el Anexo I las ayudas correspondientes a gastos de nóminas y de Seguridad Social, y en el Anexo II las relativas a gastos de funcionamiento, sumando un importe total de 644.703,42 euros, con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2016: 168.591,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.13.09.222G.470.00, superproyecto 2004.13.006.9001, proyecto 2004.13.006.000100.062.
- Ejercicio 2017: 465.111,69 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.13.09.222G.470.00, superproyecto 2004.13.006.9001, proyecto 2004.13.006.000100.062 y 11.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.13.09.222G.470.00, superproyecto 2004.13.006.9001, proyecto 2004.13.006.000100.063.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 30 de agosto de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,  
M.<sup>a</sup> ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**ANEXO I**

Localidad	Centro	Número de Monitores	Nóminas y Seguridad Social	
			Oct-Dic. 2016	Ene-May. 2017
ALMENDRALEJO	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	3	4.597,96	12.684,86
ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	1	1.532,65	4.228,29
ALMENDRALEJO	COLEGIO SAN MARCOS	3	4.597,96	12.684,86
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1	1.532,65	4.228,29
BADAJOZ	COLEGIO E.E. CENTRO DE ATENCIÓN DE AUTISTAS	5	7.663,26	21.141,44
BADAJOZ	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	4.597,96	12.684,86
BADAJOZ	COLEGIO E.E.NTRA SRA DE LA LUZ	4	6.130,61	16.913,15
BADAJOZ	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	1	1.532,65	4.228,29
BADAJOZ	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	2	3.065,30	8.456,58
BADAJOZ	COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	2	3.065,30	8.456,58
BADAJOZ	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	2	3.065,30	8.456,58
BADAJOZ	COLEGIO NTRA. SRA. ASUNCIÓN	2	3.065,30	8.456,58
BADAJOZ	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	3	4.597,96	12.684,86
CABEZA DEL BUEY	COLEGIO SANTA TERESA	1	1.532,65	4.228,29
CÁCERES	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS	1	1.532,65	4.228,29
CÁCERES	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO	2	3.065,30	8.456,58
CÁCERES	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	3	4.597,96	12.684,86
CÁCERES	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	2	3.065,30	8.456,58
CÁCERES	COLEGIO PAIDEUTERIÓN	2	3.065,30	8.456,58
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	3	4.597,96	12.684,86
CÁCERES	COLEGIO NAZARET	2	3.065,30	8.456,58
CÁCERES	COLEGIO SANTA CECILIA	2	3.065,30	8.456,58
CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN (FUNDACIÓN SPÍNOLA)	1	1.532,65	4.228,29
DON BENITO	COLEGIO E.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS CRUCES	3	4.597,96	12.684,86
DON BENITO	COLEGIO CLARET	3	4.597,96	12.684,86
FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	2	3.065,30	8.456,58
HORNACHOS	COL.E.I. CRISTO CRUCIFICADO	1	1.532,65	4.228,29
LLERENA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA	1	1.532,65	4.228,29
MÉRIDA	COLEGIO COOP. DOC. STA. EULALIA	2	3.065,30	8.456,58
MÉRIDA	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	3	4.597,96	12.684,86
MÉRIDA	COLEGIO S. COOP. ATENEA	2	3.065,30	8.456,58
MÉRIDA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2	3.065,30	8.456,58
MÉRIDA	COLEGIO SAN LUIS	1	1.532,65	4.228,29
MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA ESCOLAPIAS	2	3.065,30	8.456,58
MÉRIDA	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	2	3.065,30	8.456,58
MIAJADAS	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y MARÍA	3	4.597,96	12.684,86



MONTÁNCHEZ	COLEGIO SANTO ÁNGEL	1	1.532,65	4.228,29
MONTEMOLÍN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	1	1.532,65	4.228,29
MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	2	3.065,30	8.456,58
OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	3	4.597,96	12.684,86
PLASENCIA	COLEGIO SAN JOSÉ	1	1.532,65	4.228,29
PLASENCIA	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	2	3.065,30	8.456,58
PLASENCIA	COLEGIO SAN CALIXTO	2	3.065,30	8.456,58
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARÍA INMACULADA	1	1.532,65	4.228,29
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	1.532,65	4.228,29
TALARRUBIAS	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	1.532,65	4.228,29
TRUJILLO	COLEGIO MARÍA DE LA PAZ ORELLANA	1	1.532,65	4.228,29
TRUJILLO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	2	3.065,30	8.456,58
VALENCIA DE ALCÁNTARA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1	1.532,65	4.228,29
VALVERDE DE LEGANÉS	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	1	1.532,65	4.228,29
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COLEGIO E.E. APROSUBA-13	3	4.597,96	12.684,86
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA	7	10.728,56	29.598,02
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO SAN JOSÉ	1	1.532,65	4.228,29
ZAFRA	COLEGIO MARÍA INMACULADA	1	1.532,65	4.228,29
		<b>110</b>	<b>168.591,73</b>	<b>465.111,69</b>



**ANEXO II**

Localidad	Centro	Número de Monitores	Gastos de Funcionamiento
ALMENDRALEJO	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	3	300,00
ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	1	100,00
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1	100,00
BADAJOS	COLEGIO E.E. CENTRO DE ATENCIÓN DE AUTISTAS	5	500,00
BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	300,00
BADAJOS	COLEGIO E.E.NTRA SRA DE LA LUZ	4	400,00
BADAJOS	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	1	100,00
BADAJOS	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	2	200,00
BADAJOS	COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	2	200,00
BADAJOS	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	2	200,00
BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. ASUNCIÓN	2	200,00
BADAJOS	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	3	300,00
CABEZA DEL BUEY	COLEGIO SANTA TERESA	1	100,00
CÁCERES	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS	1	100,00
CÁCERES	COLEGIO JOSE LUIS COTALLO	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	3	300,00
CÁCERES	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO PAIDEUTERIÓN	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	3	300,00
CÁCERES	COLEGIO NAZARET	2	200,00
CÁCERES	COLEGIO SANTA CECILIA	2	200,00
CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN (FUNDACIÓN SPÍNOLA)	1	100,00
DON BENITO	COLEGIO E.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS CRUCES	3	300,00
DON BENITO	COLEGIO CLARET	3	300,00
FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	2	200,00
HORNACHOS	COL.E.I.CRISTO CRUCIFICADO	1	100,00
LLERENA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA	1	100,00
MÉRIDA	COLEGIO COOP. DOC. STA. EULALIA	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	3	300,00
MÉRIDA	COLEGIO S. COOP. ATENEA	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO SAN LUIS	1	100,00
MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA ESCOLAPIAS	2	200,00
MÉRIDA	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	2	200,00
MIAJADAS	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y MARÍA	3	300,00
MONTÁNCHÉZ	COLEGIO SANTO ÁNGEL	1	100,00
MONTEMOLÍN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	1	100,00
MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	2	200,00
OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	3	300,00



PLASENCIA	COLEGIO SAN JOSÉ	<b>1</b>	100,00
PLASENCIA	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	<b>2</b>	200,00
PLASENCIA	COLEGIO SAN CALIXTO	<b>2</b>	200,00
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARÍA INMACULADA	<b>1</b>	100,00
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<b>1</b>	100,00
TALARRUBIAS	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	<b>1</b>	100,00
TRUJILLO	COLEGIO MARÍA DE LA PAZ ORELLANA	<b>1</b>	100,00
TRUJILLO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	<b>2</b>	200,00
VALENCIA DE ALCÁNTARA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	<b>1</b>	100,00
VALVERDE DE LEGANÉS	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	<b>1</b>	100,00
VILAFRANCA DE LOS BARROS	COLEGIO E.E. APROSUBA-13	<b>3</b>	300,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA	<b>7</b>	700,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO SAN JOSÉ	<b>1</b>	100,00
ZAFRA	COLEGIO MARÍA INMACULADA	<b>1</b>	100,00
		<b>110</b>	11.000,00



**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2016 por el que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del "Servicio de limpieza y mantenimiento del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC), incorporando medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar y sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio". Expte.: RI162MI12441. (2016081145)*

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Secretaría General de Presidencia.
- c) Número de expediente: RI162MI12441.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC), incorporando medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar y sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio.
- b) Lugar de ejecución: Badajoz.
- c) Plazo de ejecución: Desde el día 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017, ambos incluidos. No obstante, en el supuesto de que el contrato se formalice con posterioridad a la fecha de inicio estimada, el plazo de ejecución se extenderá durante un período de doce meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sometido al cumplimiento de las condiciones de carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas públicas (Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016).
- c) Criterios de adjudicación:



— Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: hasta 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

1. Evaluación de la oferta económica (Fórmula A): hasta 90 puntos.
2. Evaluación de las medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar y sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio: hasta 10 puntos.

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por las medidas concretas que oferten las empresas licitadoras que redunden de forma directa en la prestación del servicio y en la calidad del empleo de los trabajadores que desempeñan sus funciones en el centro objeto del servicio de limpieza, desglosándose la puntuación en los siguientes apartados:

- 2.1. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores que prestan el servicio. Hasta 6 puntos.

Las empresas licitadoras podrán ofertar hasta tres medidas, correspondiéndose con cada una de las tres categorías que se indican, asignándose hasta un máximo de 2 puntos por cada una de ellas, según la siguiente distribución:

- a) Guarderías, centros infantiles o ludotecas. Hasta 2 puntos.
- b) Servicios de atención a menores, mayores, personas con discapacidad o personas en situación de dependencia en el domicilio de los trabajadores. Hasta 2 puntos.
- c) Servicios de atención a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia en centros de día o centros especializados. Hasta 2 puntos.

- 2.2. Medidas sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio. Hasta 3 puntos.

Las empresas licitadoras podrán ofertar hasta tres medidas, correspondiéndose con cada una de las tres categorías que se indican, asignándose hasta un máximo de 1 punto por cada una de ellas.

- a) Mejora del plus de distancia y transporte. Hasta 1 punto.
- b) Incremento de los días de asuntos propios de libre disposición con carácter retribuido. Hasta 1 punto.
- c) Bolsa de horas de libre disposición por parte de los trabajadores con carácter retribuido. Hasta 1 punto.

- 2.3. Plan de formación específica en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo: hasta 1 punto.



#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto licitación IVA excluido: 147.467,01 €.
- Tipo IVA aplicable: 21%.
- Importe IVA: 30.968,07 €.
- Presupuesto licitación IVA incluido: 178.435,08 €.
- Valor estimado del contrato (artículo 88 TRLCSP): 147.467,01 €.

#### 5. GARANTÍAS:

- Provisional: No.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Constitución mediante retención en el precio. Forma y condiciones de la retención:

La empresa propuesta adjudicataria podrá solicitar al órgano de contratación en el plazo de diez días hábiles desde que recibe la notificación de ser propuesto como adjudicatario, la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.

En este caso se retendrá el importe correspondiente a la garantía definitiva en el primer pago que haya de realizarse al contratista.

No se procederá a la devolución de la cuantía retenida hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del TRLCSP.

- Garantía complementaria: No.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura. Secretaría General.
- Domicilio: Paseo de Roma s/n, Módulo E, 1.ª Planta.
- Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- Teléfono: 924 003508 - 924 003521.
- Telefax: 924 003441.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de septiembre de 2016.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: A pesar de no ser requisito la clasificación, la solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse clasificada en alguno de los siguientes:
- Grupo: U; Subgrupo 1 "Servicios de limpieza"; Categoría: 1 Categoría R.D.1098/2001: A.
- Grupo: O; Subgrupo: 1 "Conservación y mantenimiento de edificios"; Categoría: 1 Categoría R.D.1098/2001: A.



b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) o compromiso vinculante de suscripción del mismo en caso de resultar adjudicatario, así como la aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

El licitador deberá aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado deberá ser igual o superior a cien mil euros (100.000,00 €) IVA excluido.

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: con anterioridad a las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2016.



b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.

2.º Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

3.º Localidad y código postal: 06800 - Mérida.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el SOBRE 1 se reunirá el día 27 de septiembre de 2016, a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Extremadura sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo "E", Planta Baja, de Mérida.

El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General de la Presidencia, sito en Paseo de Roma s/n, Módulo "E" de Mérida y se publicará en el Perfil de Contratante: <https://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de Anuncios y en la citada página web.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

#### 11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

#### 13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.gobex.es/> - perfil de contratante / licitaciones / presidencia.

Mérida, 30 de agosto de 2016. El Secretario General de la Presidencia, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.



## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081137)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación del requerimiento de presentación de las declaraciones a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documento que se notifica: requerimiento de declaraciones no presentadas al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesada: Dña. Montaña Jiménez Espada.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Conflictos de Intereses de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avenida Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Planta 1.ª, Mérida, a fin de notificarle el requerimiento de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, 31 de agosto de 2016. El Secretario General de Administración Pública, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.





*ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081138)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de presentación de las declaraciones a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documento que se notifica: requerimiento de declaraciones no presentadas al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesado: D. Jordi Peralta Monterde.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Conflictos de Intereses de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avenida Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Planta 1.ª, Mérida, a fin de notificarle el requerimiento de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, 31 de agosto de 2016. El Secretario General de Administración Pública, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

• • •



*ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081139)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de presentación de las declaraciones a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documento que se notifica: requerimiento de declaraciones no presentadas al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesado: D. Luis Enrique Carrasco Nevado.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Conflictos de Intereses de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avenida Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Planta 1.ª, Mérida, a fin de notificarle el requerimiento de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, 31 de agosto de 2016. El Secretario General de Administración Pública, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

• • •



*ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081140)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación del requerimiento de presentación de las declaraciones a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documento que se notifica: requerimiento de declaraciones no presentadas al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesada: Dña. Amaranta Martín González.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Conflictos de Intereses de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avenida Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Planta 1.ª, Mérida, a fin de notificarle el requerimiento de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, 31 de agosto de 2016. El Secretario General de Administración Pública, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

• • •



*ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081141)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de presentación de las declaraciones a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documento que se notifica: requerimiento de declaraciones no presentadas al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesado: D. Francisco Montoya Garzón.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Conflictos de Intereses de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avenida Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Planta 1.ª, Mérida, a fin de notificarle el requerimiento de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, 31 de agosto de 2016. El Secretario General de Administración Pública, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

• • •



*ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081142)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación del requerimiento de presentación de las declaraciones a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documento que se notifica: requerimiento de declaraciones no presentadas al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesada: Dña. Patricia Moreno Ruiz-Olalde.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Conflictos de Intereses de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avenida Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Planta 1.ª, Mérida, a fin de notificarle el requerimiento de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, 31 de agosto de 2016. El Secretario General de Administración Pública, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

• • •



*ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081143)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación del requerimiento de presentación de las declaraciones a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documento que se notifica: requerimiento de declaraciones no presentadas al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesada: Dña. María del Consuelo Rodríguez Rastrollo.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Conflictos de Intereses de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avenida Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Planta 1.ª, Mérida, a fin de notificarle el requerimiento de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, 31 de agosto de 2016 El Secretario General de Administración Pública, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

• • •



*ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081144)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación del requerimiento de presentación de las declaraciones a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documento que se notifica: requerimiento de declaraciones no presentadas al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesada: Dña. Guadalupe Rubio Figuerola.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Conflictos de Intereses de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avenida Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Planta 1.ª, Mérida, a fin de notificarle el requerimiento de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, 31 de agosto de 2016. El Secretario General de Administración Pública, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de explotación bovina. Situación: parcela 29 del polígono 65. Promotor: Estación de servicio El Ancla, SL, en Azuaga. (2016081077)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de explotación bovina. Situación: parcela 29 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06014A065000290000DG) del polígono 65. Promotor: Estación de Servicio El Ancla, SL, en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 2 de agosto de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2016 por el que se convoca por procedimiento abierto la contratación de la obra "Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2016/2. Por lotes". Expte.: 1634OB1FR470. (2016081135)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1634OB1FR470.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2016/2.





b) División por lotes y número:

- LOTE 1: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN EL T.M. DE ABADÍA (CÁCERES).
- LOTE 2: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO DE LOS PORTUGUESES EN EL T.M. DE CASILLAS DE CORIA (CÁCERES).
- LOTE 3: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN EL T.M DE HERNÁN PÉREZ (CÁCERES).
- LOTE 4: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO DEL CEMENTERIO AL PRADO ZANCUDO EN EL T.M. DE JARILLA (CÁCERES).
- LOTE 5: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO CAMINO DE LAS GARGANTILLAS EN EL T.M. DE VILLAR DE PLASENCIA (CÁCERES).

- Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar (en su caso): Dos (2).
- Número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario (en su caso): Uno (1).
- Criterio de preferencia en caso de adjudicación a un solo licitador de un número de lotes superior al máximo indicado: Importe de adjudicación, de mayor a menor.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: 4 meses para cada uno de los lotes.

e) CPV (Referencia de nomenclatura):

LOTE	CPV
1	45233160-8
2	45233160-8
3	45233200-1
4	45233160-8
5	45233160-8

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación:



Varios criterios

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

— Oferta económica: Hasta 60 puntos.

— Extensión de garantía: Hasta 4 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

— Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 28 puntos.

— Seguridad y Salud: Hasta 8 puntos.

#### 4. PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 349.476,33 euros.

IVA (21,00%): 73.390,04 euros.

Importe total: 422.866,37 euros.

Valor estimado: 349.476,33 euros.

LOTE 1: 75.210,80 euros (IVA incluido).

LOTE 2: 91.455,12 euros (IVA incluido).

LOTE 3: 77.512,99 euros (IVA incluido).

LOTE 4: 89.884,43 euros (IVA incluido).

LOTE 5: 88.803,03 euros (IVA incluido).

A anualidades:

2016 158.574,89 euros.

2017 264.291,48 euros.

#### 5. GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación de cada lote (excluido el IVA).

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002203.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Página Web: <http://contratacion.gobex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación obligatoria.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forman parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 10 de octubre de 2016.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
  - 2.ª Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9. APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fechas y horas:
  - Documentación Administrativa (Sobre 1): 20 de octubre de 2016 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
  
En el caso que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones, y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación, se procederá, en el acto público de esta primera sesión, a la apertura de las proposiciones correspondientes a la apertura del sobre n.º 2.
  - Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 27 de octubre de 2016 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



- Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 11 de noviembre de 2016 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las Mesas de Contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en, Avda. Luis Ramallo s/n, de Mérida.

A los efectos establecidos en el artículo 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil del Contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

#### 10. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE CONTRATACIÓN:

Según lo previsto en el punto 25 del Cuadro Resumen de Características.

#### 11. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Medida 4:

Inversión en activos físicos, Submedida 4.3: Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura", Actuación 4.3.5: Caminos rurales públicos, Tasa de cofinanciación: 75,00%.

#### 12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

Mérida, 29 de agosto de 2016. El Secretario General (P.D. de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio), Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184, de 23 de septiembre, P.S. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre, M.<sup>a</sup> YOLANDA GARCÍA SECO.



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el servicio de "Contratación de un arquitecto para la redacción de proyectos básicos y de ejecución, estudios de seguridad y salud y dirección de obras en varios edificios del Servicio Extremeño Público de Empleo y direcciones de ejecución de obra, control y vigilancia de las obras y coordinación de la seguridad y salud, por un arquitecto técnico, de las obras en varios edificios del Servicio Extremeño Publico de Empleo". Expte.: SE-09/2016. (2016061336)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-09/2016.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de un arquitecto para la redacción de proyectos básicos y de ejecución, estudios de seguridad y salud y dirección de obras en varios edificios del Servicio Extremeño Público de Empleo y direcciones de ejecución de obra, control y vigilancia de las obras y coordinación de la seguridad y salud, por un arquitecto técnico, de las obras en varios edificios del Servicio Extremeño Publico de Empleo".
- b) División por lotes y número: Sí. Dos.
- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los Pliegos que rigen la presente licitación.
- d) Plazo de ejecución: Conforme a lo dispuesto en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.
- e) Prórrogas: No está prevista la posibilidad de prórroga del contrato.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA 43.237,70 € (Cuarenta y tres mil doscientos treinta y siete euros y setenta céntimos).
- Impuesto sobre el Valor Añadido 21%: 9.079,93 € (Nueve mil setenta y nueve euros y noventa y tres céntimos).



- Importe total: 52.317,63 € (Cincuenta y dos mil trescientos diecisiete euros y sesenta y tres céntimos).
- Valor estimado del contrato: 52.317,63 € (Cincuenta y dos mil trescientos diecisiete euros y sesenta y tres céntimos).
- Cofinanciación: Transferencia del Estado.
  - Aplicación Presupuestaria: 13.08.241A 632.00 y C.P. 200914006002000 "MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL SEXPE".  
Anualidad 2016 : 44.001,32.
  - Aplicación Presupuestaria 13.08.241A 622.00 y C.P. 200914006002000 "MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL SEXPE".  
Anualidades:  
2016: 3.326,52 €.  
2017: 4.989,79 €.

#### 5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-027372.
- e) Fax: 924-930226.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO:

##### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

1. Volumen anual de negocios global referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior en 1 vez el valor estimado del contrato\*. (La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados en el Registro Mercantil).



\* El volumen anual de negocios debe ser superior a 1 vez el importe del valor estimado del lote por el que se presenta oferta y del que pudiera resultar la licitadora propuesta como adjudicataria.

A este respecto los valores estimados para cada uno de los lotes objeto de licitación se encuentran indicados en el punto 3 del Cuadro Resumen del PCAP.

2. Existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual/ superior al del valor estimado del valor estimado del lote por el que se presenta oferta y del que pudiera resultar la licitadora propuesta como adjudicataria así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

A este respecto los valores estimados para cada uno de los lotes objeto de licitación se encuentran indicados en el punto 3 de este cuadro resumen.

#### DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV exigidos para cada lote, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, debe ser igual o superior al del lote por el que se presenta oferta y del que pudiera resultar la licitadora propuesta como adjudicataria.

El/los contrato/s deberán haberse realizado en los últimos cinco años. La solvencia técnica será acreditada mediante la presentación de un certificado de buena ejecución suscrito por el órgano competente, en caso resultar ente público, o bien suscrito por apoderado de la empresa receptora del servicio en caso de tratarse de ente privado.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

2. Titulaciones académicas y profesionales del personal técnico responsable de la ejecución del contrato.

Para el lote 1:

Perfil Mínimo del personal participante en la ejecución del contrato: Al menos deberá aportarse un titulado superior en arquitectura.



La solvencia técnica deberá acreditarse mediante la presentación de copias compulsadas de las titulaciones previamente indicadas.

Para el lote 2:

Perfil Mínimo del personal participante en la ejecución del contrato: Al menos deberá aportarse una persona con titulación de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Se presentará fotocopia compulsada del título.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LOTE 1. CONTRATACIÓN DE UN ARQUITECTO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS, DE LAS OBRAS EN VARIOS EDIFICIOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO.

### 8.1.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

Evaluación de la oferta económica:

Fórmula A: 70 puntos.

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico, 70 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. ( $B_l$ ).

La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. ( $P_{eco}$ )

En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).





La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

#### 8.1.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

##### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**CALIDAD ARQUITECTÓNICA DE LA PROPUESTA.** Se valorará con un máximo de 30 puntos. El sistema utilizado para la valoración de este criterio es el siguiente:

Para los Centros de Empleo de Badajoz 1 y Castuera, se deberá aportar Memoria descriptiva de las soluciones aportadas.

Para los Centros de Empleo de Barcarrota, Coria y Hervás se deberá aportar también propuesta gráfica de las distintas soluciones de distribución.

Las propuestas deberán tener en cuenta lo indicado en los Anexos I y II del Pliego de Condiciones Técnicas.

##### OFERTA TÉCNICA PROYECTO

#### 1.1. Propuesta gráfica ..... 0-8

Simplicidad en la solución de la propuesta, materiales y soluciones constructivas que minimicen los costes de ejecución y posterior mantenimiento ..... 0-2

Ajuste de las superficies propuestas a las superficies requeridas en el programa de necesidades ..... 0-2

Aprovechamiento de la superficie y distribución del espacio interior ..... 0-4

#### 1.2. Memoria descriptiva ..... 0-4

Memoria descriptiva de la propuesta ..... 0-2

Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística que afecte o pueda afectar a la obra a acometer. .... 0-2

#### 1.3. Calidades del edificio ..... 0-4

Calidades del conjunto de cada actuación, encaminadas a una mayor durabilidad, menores costes de mantenimiento y mayor eficiencia energética con descripción pormenorizada y repercusión económica de las mismas, así como los controles de calidad que el licitador proponga ..... 0-4

#### 1.4. Diseño y Calidad de las instalaciones ..... 0-10

Diseño y calidad de las instalaciones, encaminadas a un mayor aprovechamiento energético, mayor durabilidad y menores costes de mantenimiento con



propuestas que muestren un menor coste de ejecución, con descripción pormenorizada y repercusión económica de las mismas. Se valorarán las propuestas en los siguientes apartados:

Instalación de fontanería, abastecimiento de agua, saneamiento, climatización y calefacción .....	0-3
Instalación de electricidad, iluminación, voz y datos.....	0-3
Instalación de aparatos elevadores .....	0-2
Instalaciones especiales.....	0-1
Protección y seguridad.....	0-1
1.5. Seguridad y Salud .....	0-2
Análisis de las previsiones de seguridad para las posteriores actuaciones en los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento.....	0-2
1.6. Presupuesto.....	0-2
Presupuesto desglosado por capítulos .....	0-2

LOTE 2. "SERVICIO DE ASISTENCIA DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS, Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD, POR UN ARQUITECTO TÉCNICO, DE LAS OBRAS EN VARIOS EDIFICIOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO.

8.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

Se contempla como único criterio de adjudicación el siguiente.

Evaluación de la oferta económica:

Fórmula A: 100 puntos.

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico, 100 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.



Procedimiento:

Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. ( $B_i$ ).

La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. ( $P_{eco}$ )

En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).

La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

#### 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día contado a partir del siguiente a la publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.
  - b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.
  - c. Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924-930226.
  - e. Admisión de variantes: No.
  - f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
  - g. Plazo de adjudicación del contrato: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: San Salvador, 9.
- c) Localidad: Mérida - 06800.
- d) Fecha: será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección:  
<http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

**11. GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12. PERFIL DEL CONTRATANTE (artículo. 142 TRLCSP):**

<http://contratacion.gobex.es>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil del Contratante.

Mérida, 25 de agosto de 2016. El Director Gerente del Sexpe, P.D. (Resolución de 2 de octubre de 2015; DOE n.º 202, de 20 de octubre), P.A ( Resolución de 5 de agosto de 2015, DOE n.º 153, de 10 de agosto), La Directora General de Empleo del SEXPE, INÉS CARRERAS GONZÁLEZ.

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Hacienda y Administración Pública  
*Secretaría General*

---

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida  
Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114  
e-mail: doe@gobex.es